

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III
NIUR: 0058-18**

La **Dirección General de Control de la Industria Alimenticia** perteneciente al **Ministerio de Industria, Comercio y Minería** del **Gobierno de la provincia de Córdoba**, pone en su conocimiento que, según lo informado por la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria, mediante Notificación Federal Nº 1173 del SIVA, verificó la comercialización del siguiente producto en varios establecimientos expendedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Cerveza a base de sorgo, marca: Almirante Donn.
Botellas por 350 cm3, distintas Variedades
Con símbolo facultativo Sin TACC.**

cuyo rótulo carecía de rotulación reglamentaria por lo que procedió a su decomiso. Según el listado de su página de Facebook el producto se distribuye en Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires.

Por lo expuesto, se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.2 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2º, 9º y 11º de la Ley 18.284, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

Comunicado N° 095/18
Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 10 de octubre del 2018